MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, A CONTAR DE FECHA QUE INDICA.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Lo dispuesto en el inciso noveno del artículo 26 de la Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Decreto N° 2385 de fecha 11 de Julio de 2025.-

La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- El Decreto Alcaldicio Nº 1825 de fecha 03 de Julio de 2026, que autoriza patente comercial provisoria, a contar de fecha que indica.-

b.- El Memo N° 403 de fecha 04 de Septiembre de 2026, de la Directora de Obras Municipales, el cual informa de la observación efectuada y su regularización en sus puntos 2 y 3 del referido documento lo siguiente :

2. La propiedad con rol avalúo N° 31-360, cuenta con Permiso de Edificación N° 22 de fecha 06 de Junio de 2024, Modificación de Proyecto N° 06 de fecha 02 de Abril de 2026 y cuenta con Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 25 de fecha 21 de Agosto de 2026.

3. Las edificaciones fueron autorizadas con destino infraestructura, de acuerdo a resolución 1585 de fecha 21 de Agosto de 2022, que autoriza I.F.C., favorable.

c.- Memo N° 347 de fecha 09/09/2026 del Director Jurídico - Abogado, con fecha 09/09/2026 en Memo N° 507 de fecha 07/09/2026 del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 09/09/2026, en que señala que revisados los antecedentes y documentos anexos, procedemos a otorgar aprobación a la solicitud de patente comercial definitiva, respecto de **LIRIOS DE CHUMAQUITO SPA., RUT. N° 77.271.359-2,** con domicilio comercial, ubicado en **PARCELA N° 26, SECTOR B, SITIO 25, CAMINO INTERIOR SECTOR LOS BOLDOS S/N.,** comuna de Requínoa, quien se encuentra actualmente solicitando y tramitando patente comercial giro **"GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA EN OTRAS CENTRALES N.C.P."**.-

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO el Decreto Alcadicio N° 1825 de fecha 03 de Julio de 2026, en que autoriza Patente Comercial Provisoria, por **Dos Años**, a contar del **01 de Julio del Año 2026 hasta el 01 de Julio del Año 2028,** de la persona jurídica que más adelante se individualiza, lo anterior por haber regularizado la observación indicada por la Dirección de Obras Municipales.-

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva, a contar del periodo tributario semestral **JULIO-DICIEMBRE DEL AÑO 2026,** correspondiente primer semestre del período tributario municipal año 2026), a nombre del contribuyente persona jurídica Sres. **LIRIOS DE CHUMAQUITO SPA., RUT. N° 77.271.359-2,** giro **"GENERACION DE ELECTRICIDAD EN OTRAS CENTRALES N.C.P.",** con domicilio comercial, ubicado en **PARCELA N° 26, SECTOR B, SITIO 25, CAMINO INTERIOR SECTOR LOS BOLDOS S/N.,** comuna de Requínoa, de acuerdo con lo señalado en Memo N° 403 de fecha 04 de Septiembre de 2026, por parte de la **Dirección de Obras Municipales**.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/84voqofzkKOBQjm
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA